



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE NOMBRAN NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA/CONECTA” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 Y QUE CONTINÚEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN ESTA UNIVERSIDAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

Este Rectorado, al no haber sido aceptadas 2 becas entre los beneficiarios asignados en la Resolución de 20 de julio de 2021 de la Convocatoria de “Becas Santander Tecnología/Conecta” para estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en titulaciones oficiales de grado o máster universitario durante el curso académico 2020-2021 y que continúen estudios universitarios oficiales en esta Universidad en el curso académico 2021-2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la citada convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder las 2 becas vacantes a los siguientes suplentes, según su número de orden, que figuraban en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021 por la que se resolvía la citada convocatoria y que se relacionan a continuación:

CARRIBERO RECIO, DANIEL	Suplente 104º
ESCUDERO ÁVILA, CARLOS MANUEL	Suplente 105º

Los **estudiantes beneficiarios** deberán aceptar la beca concedida a través del sistema habilitado en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), hasta el 13 de septiembre de 2021, inclusive.

En el caso de que haya estudiantes que no acepten la beca en el plazo antes establecido o que presenten renuncia a ella, las becas vacantes se seguirán adjudicando según el orden de suplentes que figura en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	hRWjhWmgGurmsBjSlU4yng==	Fecha	09/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hRWjhWmgGurmsBjSlU4yng==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hRWjhWmgGurmsBjSlU4yng==</a>		

